

2.º Autorizar un gasto para el año 2016 de 80.000,00 euros para alumnado y profesorado incluido en el Proyecto de Grado Medio, y de 30.000,00 euros para el alumnado y profesorado incluido en el proyecto de Grado Superior, y para el año 2017 de 200.000,00 euros para alumnado y profesorado incluido en el Proyecto de Grado Medio, y de 70.000,00 euros para el alumnado y profesorado incluido en el proyecto de Grado Superior. Las cantidades correspondientes a estas ayudas se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 426000 42600 4800 322E00 "Programa Leonardo Da Vinci y otros programas internacionales" del presupuesto del 2016 y de la partida que la sustituya en 2017.

3.º Trasladar la presente resolución a la Dirección General de Educación, al Servicio de Formación Profesional, a la Sección de Innovación, Empresa e Internacionalización de la FP, al Negociado de Internacionalización de la Formación Profesional, a la Intervención Delegada en Educación, al Negociado de Gestión Económica y a los Centros Públicos de Formación Profesional.

4.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 23 de mayo de 2016.—El Director General de Educación, Estebe Petrizan Iriarte.

F1607262

Extracto de la Orden Foral 15E/2016, de 24 de mayo, de la Consejera del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Ayudas al uso y promoción del euskera en el ámbito municipal".

Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>). BDNS (Identificación): 308618.

Primero.

Beneficiarios:

Entidades locales que aprueben y desarrollen programas que fomenten el uso y la presencia del euskera, así como la sensibilización social hacia esta lengua en el ámbito municipal durante el año 2016.

Segundo.

Objeto: Establecer las bases para la distribución de ayudas a los programas de actuación propuestos por las Entidades Locales en el año 2016.

Tercero.

Bases reguladoras: Se citarán las bases reguladoras publicadas en:

http://www.navarra.es/home_es/ServiciosEmpleado/ficha/16022/Ayudas-al-uso-y-promocion-del-euskera-en-el-ambito-municipal-2016

Cuarto.

Cuántía: 300.000 euros.

Quinto.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes y documentación requerida será desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Navarra hasta el 5 de septiembre de 2016.

Pamplona, 24 de mayo de 2016.—La Consejera de Relaciones Ciudadanas e institucionales, Ana Olo Hualde.

F1607268

Extracto de la Orden Foral 46/2016, de 3 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para realizar cursos de formación de monitor/a o entrenador/a deportivo 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): BDNS (Identificación): 308614.

Para hacer frente a las ayudas propuestas, se prevé un gasto de 30.000 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria A50002-A5130-4809-336104 denominada Ayudas a la formación deportiva, de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2016.

Pamplona, 3 de junio de 2016.—La Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, Ana Herrera Isasi.

F1607299

Extracto de la Resolución 183/2016, de 23 de mayo, del Director General de Educación, de Convocatoria de ayudas a las estancias formativas en el extranjero para el alumnado y profesorado de formación profesional y enseñanzas de artes plásticas y diseño de los centros públicos dependientes del Gobierno de Navarra.

Nota: El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>). BDNS (identificación): 307289.

Cuántía:

La cantidades máximas serán de: En el año 2016 de 80.000,00 euros para alumnado y profesorado de Grado Medio, y de 30.000,00 euros para el alumnado y profesorado de Grado Superior; para el año 2017, de 200.000,00 euros para alumnado y profesorado de Grado Medio y de 70.000,00 euros para el alumnado y profesorado de Grado Superior.

Pamplona, 25 de mayo de 2016.—El Director General de Educación, Estebe Petrizan Iriarte.

F1607250

1.5. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

RESOLUCIÓN 42C/2016, de 2 de junio, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo Autonómico para el Sector de Industria Siderometalúrgica de la Comunidad Foral de Navarra.

Visto el texto del Convenio Colectivo Autonómico para el Sector de Industria Siderometalúrgica de la Comunidad Foral de Navarra (código número 31006805011981), que tuvo entrada en este Registro el 3 de mayo de 2016, y que ha sido subsanado el 1 de junio de 2016; conforme al Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 2 de junio de 2016.—La Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio Colectivo Autonómico para el Sector de Industria Siderometalúrgica de la Comunidad Foral de Navarra](#) (PDF).

F1607048

1.7. OTROS

RESOLUCIÓN 194/2016, de 1 de junio, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general correspondiente a los centros que imparten las enseñanzas de Formación Profesional y las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2016-2017.

Visto el informe favorable emitido por la Dirección del Servicio de Formación Profesional para proceder a la aprobación de las instrucciones para la elaboración del calendario escolar correspondiente a las enseñanzas de Formación Profesional y a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2016-2017.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1.º Aprobar las instrucciones para la elaboración del calendario y horario general escolar en los centros educativos, públicos y privados concertados, que impartan las enseñanzas de Formación Profesional y las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2016-2017 y que se detallan en el Anexo.

2.º Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Trasladar la presente resolución y su anexo al Servicio de Formación Profesional, al de Inspección Educativa, al de Ordenación e Igualdad de Oportunidades, al de Planificación Educativa, al de Universidades y Tecnologías Educativas, al de Recursos Humanos, al de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, a la Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional, al Negociado de Gestión de la Información Escolar y al Negociado de Escolarización, a los efectos oportunos.

4.º Publicar la presente resolución y su anexo en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 1 de junio de 2016.—El Director General de Educación, Estebe Petrizan Iriarte.